

**6301** *ORDEN de 15 de abril de 1985 por la que se dispone el nombramiento de don Primitivo Gómez Torán como Subdirector general de Informática.*

Ilmos. Sres.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Primitivo Gómez Torán, T08AG01A000081, como Subdirector general de Informática de la Secretaría General Técnica, debiendo cesar en su destino anterior.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 15 de abril de 1985.

**RÓMERO HERRERA**

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico del Departamento.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**6302** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y de la Escala de Secretarios de Ayuntamientos, a extinguir, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y de la Escala de Secretarios de Ayuntamientos, a extinguir, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

**Interventor de Administración Local**

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Viladecáns: Don Jaime Bigas Turú.

**Secretarios de primera categoría**

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Trujillo: Don Juan Peña Peña.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Vega de San Mateo: Don Tomás Marqués García.

**Secretarios de segunda categoría**

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Navalvillar de Peña: Don Valeriano Gil de Rozas Gómez.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Villa del Prado: Don Luis Abad Candelas.

**Secretarios de tercera categoría**

*Provincia de Alicante*

Agrupación de Alguena-Hondón de los Frailes: Don Jesús Angel Castro Revoiro.

*Provincia de Almería*

Ayuntamiento de Macael: Don Francisco Javier Martínez Ruiz.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de La Garrovilla: Doña Sagrario Martín Díaz.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Teia: Don Manuel Arribas Corrales.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de Valdepolo: Doña María Luz Alonso Vega.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Lorenzana: Don José Ramón Cubel Méndez.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Valdemaqueda: Don Miguel Soler Ferrán.

*Provincia de Salamanca*

Agrupación de Baños de Fuentetaja: Don Manuel José Serrano Valiente.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Burguillos: Don Manuel Vázquez Cantero.

*Provincia de Soria*

Agrupación de Bayubas de Abajo-Bayubas de Arriba: Doña María Joaquina García Giráldez.

*Provincia de Valladolid*

Agrupación de Corcos-San Martín de Valvení: Doña María Concepción Díez Ruiz.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Villabrazaró: Don Jesús María Alonso Ila.  
Ayuntamiento de Villarrín de Campos: Don Miguel Lobato Prieto.

**Escala de Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir**

*Provincia de Guadalajara*

Agrupación de Villanueva de la Torre-Quer: Don Angel Ranz Pérez.

*Provincia de La Rioja*

Ayuntamiento de Ocón: Don Félix Heras Pérez.  
Ayuntamiento de Villalobar de Rioja: Don Bernabe Pedro Diego Martínez.

*Provincia de Zaragoza*

Agrupación de Cervera de la Cañada-Torralba: Don Aniceto Plaza Plaza de Ribota.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.